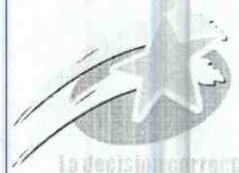




DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS - META
DESPACHO



DECRETO No. 063 DE 2014
(Abril 11 de 2014)

“Por medio del cual se fija el recorrido de los vehículos de servicio público de transporte intermunicipal con rutas de paso dentro del municipio de Acacias y se dictan otras disposiciones”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META
En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 80 de 1987, la ley 136 de 1994 y la ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 769 de 2002 en el artículo 6 parágrafo 6 establece que Los alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, expedirán las normas y tomarán las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones de la citada ley.

Que dentro de la organización del transporte y en aras de garantizar la movilidad, se varió el sentido vial de algunas de las vías urbanas del Municipio, por lo cual se hace necesario fijar el recorrido de los vehículos de servicio público intermunicipal con rutas de paso dentro del Municipio de Acacias, para ajustarlas a las condiciones actuales de movilidad, garantizando la protección del espacio público y el acceso al servicio público de transporte.

Que corresponde al Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias ITTA como ejecutor de las políticas del Estado en materia de Transporte automotor, organizar, controlar y dirigir la actividad transportadora.

Por lo anteriormente expuesto,



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS - META
DESPACHO



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Establecer dentro del perímetro urbano el recorrido de los vehículos de servicio público de transporte intermunicipal de pasajeros con rutas de paso dentro del Municipio, de conformidad con el articulado que a continuación se establece.

ARTÍCULO 2.- Establecer el siguiente recorrido para los vehículos tipo taxi vinculados a las empresas de transporte público Autollanos, Cootransllanos y Transportes Morichal, cuyo parqueadero está ubicado en la carrera 19 entre calles 14 y 15, que cubren la ruta Guamal - Acacias y viceversa, el siguiente recorrido:

Corredor Acacias- Guamal- Acacias.	Salida: Salen del parqueadero ubicado en la carrera 19 entre calles 14 y 15, toman la Calle 14 hasta llegar Carrera 23 vía a Guamal. Ingreso: Ingresaran a la Carrera 23, bajaran por la calle 15, toman la Carrera 19 e ingresaran al parqueadero.
---	--

ARTÍCULO 3.- Establecer para las camionetas vinculadas a las empresas de transporte público Autollanos, Transportes Arimena y Transportes Morichal, cuyo parqueadero está ubicado en la carrera 21 entre calles 13 y 14, que cubren la ruta Acacias-Villavicencio y viceversa, el siguiente recorrido:

Corredor Acacias- Villavicencio- Acacias.	Salida: Salen del Parqueadero ubicado en la carrera 21 entre calles 13 y 14, tomaran la Calle 12 hasta llegar a la Carrera 23 vía a Villavicencio. Ingreso: Ingresaran por la Carrera 23, tomaran la calle 15 hasta llegar a la carrera 21 e ingresaran al parqueadero
---	---

ARTÍCULO 4.- Establecer para las busetas y microbuses vinculados a las empresas de transporte público Autollanos, Transportes Arimena, Transportes Morichal, Rápido Centauros y Tax Meta, cuyo parqueadero está ubicado en la calle 14 entre carreras 19 y 20, que cubren el corredor Villavicencio-Granada y viceversa, el siguiente recorrido:

	Entrada: Ingresaran por la Carrera 23, tomando la
--	--



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS - META
DESPACHO



<p>Corredor Villavicencio- Granada.</p>	<p>Calle 15, seguirán por la Carrera 19, tomaran la Calle 14 subiendo para ingresar al parqueadero ubicado en la calle 14 entre Carreras 19 y 20. Salida: Saldrán del Parqueadero, tomaran la carrera 20 hasta la Diagonal 15, girando a la izquierda por la Carrera 22, suben a la Calle 16 hasta llegar a la Carrera 23 vía a Granada.</p>
<p>Corredor Granada- Villavicencio.</p>	<p>Entrada: Ingresaran por la Carrera 23, tomaran la Calle 15 hasta llegar a la Carrera 19, subirán por la Calle 14 para ingresar al parqueadero ubicado entre la Carrera 19 y 20. Salida: Saldrán a la Carrera 20, tomaran la Diagonal 15 hasta llegar a la Carrera 23 vía Villavicencio.</p>

ARTÍCULO 5.- Establecer para las camionetas vinculadas a la empresa Flota La Macarena, cuyo parqueadero está ubicado en la carrera 21 entre calles 14 y 15, que cubren la ruta Acacias-Villavicencio y viceversa, el siguiente recorrido:

<p>Corredor Villavicencio- Acacias- Villavicencio.</p>	<p>Ingreso: Ingresaran por la Carrera 23, tomaran la Calle 15 hasta llegar a la Carrera 21 e ingresaran al parqueadero ubicado en la Carrera 21 entre Calles 14 y 15. Salida: Salen del Parqueadero, subirán por la Calle 14 hasta llegar a la Carrera 23 vía Villavicencio.</p>
--	--

ARTÍCULO 6.- Establecer para los buses y busetas vinculadas a la empresa Flota La Macarena, cuyo parqueadero está ubicado en la calle 12 entre carreras 22 y 23, que cubren la ruta Villavicencio -Granada y viceversa, el siguiente recorrido:

<p>Corredor Villavicencio - Granada- Villavicencio</p>	<p>Ingreso: Ingresaran por la Carrera 23 hasta llegar a la calle 11, bajando hasta la carrera 22 para llegar al parqueadero. Salida: Saldrán del parqueadero ubicado en Calle 12 entre carreras 22 y 23 y tomaran la Carrera 23 vía Granada o Villavicencio.</p>
--	--

↓
D



Alcaldía Municipal
de Acacias

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS - META
DESPACHO



ARTÍCULO 7.- Establecer para los vehículos tipo bus y buseta vinculados a la empresa Expreso Bolivariano, cuyo parqueadero está ubicado en la Carrera 21 No 14 – 56, que cubren la ruta Villavicencio – Granada y viceversa, el siguiente recorrido:

<p>Corredor Villavicencio – Granada- Villavicencio</p>	<p>Ingreso: Ingresaran por la Carrera 23, bajaran por la Calle 15 hasta llegar a la Carrera 21 e ingresaran al parqueadero ubicado en la Carrera 21 No 14 – 56. Salida: Saldrán del Parqueadero en la Carrera 21 y tomaran la calle 14 hasta llegar a la Carrera 23 vía Granada.</p>
--	--

ARTÍCULO 8.- Establecer el siguiente recorrido para los vehículos tipo taxi vinculado a las empresas de transporte público Cootransllanos, Transportes Arimena, Transportes Morichal y Arimena, cuyo parqueadero está ubicado en la Carrera 21 entre calles 13 y 14, que cubren la ruta Acacias – Cubarral y viceversa, el siguiente recorrido:

<p>Corredor Acacias- Cubarral-Acacias.</p>	<p>Ingreso: Ingresaran por la Carrera 23, bajaran por la Calle 15 hasta la Carrera 21 e ingresaran el parqueadero ubicado en la Carrera 21 entre Calles 13 y 14. Salida: Saldrán del parqueadero ubicado en la Carrera 21 hasta llegar a la Calle 12 y subirán para tomar la Carrera 23 vía Cubarral.</p>
--	---

ARTÍCULO 9.- Los recorridos urbanos autorizados mediante el presente acto administrativo, podrán modificarse cuando las necesidades o requerimientos así lo exijan.

ARTÍCULO 10.- Todos los vehículos con radio de acción intermunicipal en la modalidad de pasajeros deberán transitar con la puerta cerrada y no podrán recoger ni dejar pasajeros sobre las vías del perímetro urbano, sólo podrán hacerlo dentro de su respectivo parqueadero.

ARTÍCULO 11.- Durante la semana siguiente a la fecha de publicación del presente Decreto se llevará a cabo la socialización de los cambios de recorridos aquí estipulados.

↳
D



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS - META
DESPACHO



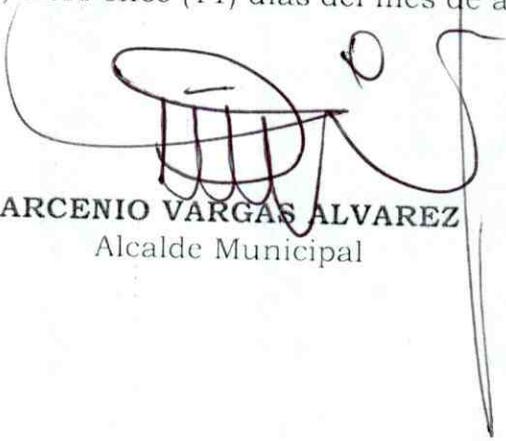
ARTÍCULO 12.- El Organismo de Tránsito será el encargado de velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

ARTICULO 13.- La inobservancia del presente decreto será sancionada conforme a lo establecido en las leyes 769 de 2002 y 3366 de 2003.

ARTÍCULO 14.- El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto Municipal No 176 de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Acacias-Meta, a los once (11) días del mes de abril del año 2014.


ARCENIO VARGAS ALVAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Heber Yesid Guazón
Auxiliar Jurídico FTA

Revisó: Roger Acero
Jefe Oficina Jurídica Alcaldía 